

DECRETO Nº: 589, / I

LAJA, FEBRERO 28 DE 2012

VISTOS:

1.-Celebración de convenio, entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

2.-Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como Alcalde Titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.

3.-Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.
- 2.- COMPROMETASE al Servicio de Salud Bio Bio a transferir a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$1.417.781.- (un millón cuatrocientos diecisiete mil setecientos ochenta y un pesos) para el cumplimiento del programa anteriormente mencionado.
- 3.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Titulo 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S) JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ ALCALDESA (\$)

JGD/MVG/JCVH/ECAV/amom DISTRIBUCION:/

Dirección de ControlArchivo SSMM

Departamento de Salud(2)/